

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT. : APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

MONTE PATRIA, 05 AGOSTO 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602, del Ministro del Interior, que Modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 25 de Marzo de 1999, en el Diario Oficial de la República;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre 2012 que Aprueba el Acta de Instalación del Alcalde de Monte Patria y Concejo Municipal, periodo 2012-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28 de Noviembre del 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014
- Certificado N° 64 de la Sesión Ordinaria N° 61 de fecha 05 Agosto 2014, que Aprueba Modificación Presupuestaria
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICO N° 8.255

1. **APRUEBA Y AUTORIZASE,** la siguiente Modificación Presupuestaria N° 05, de las cuentas presupuestaria del Presupuesto Municipal, según el detalle que se indica a Continuación

PRESUPUESTO INGRESOS (AUMENTA)				37.540
CUENTA	AREA	DENOMINACION		
05.03.007.999		Otras transferencias corrientes del tesoro Público	11.890	
05.03.099.001		De otras entidades Publicas	23.650	
07.02.000		Ventas de Servicios	1.500	
08.04.001		Arancel de registro de multas de transito n pagadas	500	

TOTAL DISPONIBILIDAD DE INGRESOS **37.540**

PRESUPUESTO GASTOS (DISMINUYE)				51.600
CUENTA	AREA	DENOMINACION		
31.02.004	1	Obras civiles		51.600

PRESUPUESTO GASTOS (AUMENTA)			89.140
CUENTA	AREA	DENOMINACION	
21.01	1	Personal Planta	9.627
21.02	1	Personal Contrata	2.263
21.04	2	Otros gastos en personal	6.500
22.02	1	Textiles, vestuarios y calzados	1.000
22.04	4	Materiales de uso o consumo	28.000
22.05	2	Servicios Básicos	12.000
22.08	1	Servicios generales	3.000
22.08	2	Servicios generales	3.000
22.08	3	Servicios generales	5.800
22.09	3	Arriendos	4.850
22.09	1	Arriendos	5.600
22.12	1	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	5.000
24.03.100.001	1	A otras Municipalidades	2.000
26.04.001	1	Arancel de registro y multas	500

TOTAL GASTOS SUPLEMENTADOS CON DISPONIBILIDADES
89.140

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA IV REGION, DIRECCION DE PRESUPUESTO, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, SECPLA, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE